



HAL
open science

La política de orden después de mayo de 1937 y la reconstrucción del Estado

François Godicheau

► **To cite this version:**

François Godicheau. La política de orden después de mayo de 1937 y la reconstrucción del Estado. Revista de Occidente (Madrid), 2006, 302-303, pp.60-79. halshs-01555533

HAL Id: halshs-01555533

<https://shs.hal.science/halshs-01555533>

Submitted on 4 Jul 2017

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

La política de orden después de mayo de 1937 y la reconstrucción del Estado

François Godicheau

Introducción

La guerra civil española, además de ofrecer escenarios a escalas distintas, local, regional, nacional e internacional, presenta como se sabe, caras muy contrastadas en función de su cronología. El período más estudiado y sin duda más espectacular es el de los primeros tiempos, hasta la primavera de 1937. Después, la normalización política en los dos campos y la sucesión de batallas propias de una guerra moderna e industrial desplazan a menudo el interés hacia los sufrimientos de las poblaciones civiles debidos a las privaciones y a los bombardeos, eso sí, concentrándose en el campo republicano que de todos modos sigue contabilizando la mayoría de los estudios. Esta desigualdad cronológica en el tratamiento de la guerra ha impedido muchas veces considerar el período que va desde principios de 1937 hasta abril de 1939 con todo el interés debido, aunque publicaciones recientes como el libro de Helen Graham sobre el PSOE ayudan a reequilibrarlo.¹ A nuestro modo de ver, estos dos años, lejos de ser la larga cola de una guerra civil estelar, una guerra civil cuyos caracteres principales y definitorios radicarían en los primeros meses —la sublevación militar, la revolución y el grueso de las dos represiones—, son el segundo avatar de un conflicto que se encarna en formas sucesivas sin dejar de ser una guerra civil : no deja de ser civil porque se parezca a la guerra industrial entre dos Estados de cada lado de un frente —a la manera de la primera guerra mundial—, como tampoco deja de ser guerra cuando desaparece este frente principal y siguen abiertos otros en muchísimos pueblos durante varios años después de 1939.²

A partir del estudio de la represión contra los militantes revolucionarios después de mayo de 1937, y del proceso de integración de la CNT al antifascismo de Estado, estudio centrado en Cataluña, abordamos el primer gran cambio producido en la naturaleza de la guerra civil, que de guerra socio-política presente en cada ciudad y pueblo, pasar a ser la guerra de un Estado-pueblo antifascista contra un enemigo situado principalmente en los frentes de batalla. Uno de los resortes del cambio es la reconstitución de la llamada “legalidad republicana”, es decir la reconstrucción del Estado, pero no significa sólo la recuperación de un aparato jurídico-administrativo capaz de imponer sus decisiones en el territorio. Lo que se reconstruye, o más bien se intenta plasmar y apuntalar, es una comunidad imaginaria antifascista concebida como un bloque militarizado dirigido por un Estado renovado, mucho más presente que el Estado republicano de preguerra, que busca integrar a los partidos y sindicatos en una fórmula que se puede entender como la realización del bloque popular — aunque otros sueñen con el Estado sindicalista—y que resulta ser autoritario.³

No hay que minusvalorar en esta evolución el enorme peso de la guerra, que se ha vuelto guerra industrial a partir del otoño de 1936 : al igual que para los contendientes del conflicto de 1914-1918, la guerra total impone una movilización total, unas transformaciones en el papel del Estado, con una situación que no cesa de empeorar debido a la sucesión de derrotas, pero en un país donde el Estado tradicionalmente débil ha sido casi barrido en julio-agosto de 1936, y que arrastra una tradición autoritaria prolongada por las leyes de 1931 y 1933 y las

¹ *El PSOE en la Guerra Civil. Poder, crisis y derrota (1936-1939)*, Barcelona, Debate, 2005.

² Una discusión sobre esta concepción de la guerra civil en F. Godicheau y M. Yusta, « La nature de la guerre d'Espagne », *Genèses*, en prensa.

³ François Godicheau, *La Guerre d'Espagne. République et révolution en Catalogne (1936-1939)*, Paris, Odile Jacob, 2004.

prácticas represivas que conllevaron. En estas condiciones y habida cuenta de la necesidad de plasmar una « nueva nación » frente a la enemiga (vista como la España oligárquica-católica-fascista), la integración de las organizaciones políticas y sindicales al Estado deviene algo crucial y el resultado político no es el vivido en los países democráticos durante la I Guerra Mundial. En el marco de los años treinta, años de las movilizaciones de masas y de lo que ha dado en llamarse « sociedades en movimiento », por muy democrático que fuera el proyecto republicano, la “España antifascista”, triturada por una guerra civil, sufre una transformación que la aleja tremendamente de sus orígenes y modelos. Es de notar sin embargo que un año después del final de la guerra civil, uno de esos modelos, la IIIª República francesa, el otro país del Frente popular, se suicida bajo el peso de la guerra y la derrota, votando los plenos poderes al mariscal Petain, portador de un proyecto de recomposición nacional-autoritaria.

Las resistencias a la reconstrucción del Estado

Entre los meses de octubre de 1936 y marzo-abril de 1937, la reconstrucción del Estado contra los poderes revolucionarios toma en Cataluña varias formas y se topa con importantes resistencias, mientras la asociación de la dirección de la CNT a esas medidas provoca fuertes tensiones en el seno de esta organización.

La militarización de las milicias, con el objetivo de reforzar la capacidad ofensiva de la República, pero también de reconstituir un pilar esencial del Estado, indispensable para dar fuerza a la voluntad del gobierno y a las leyes, encuentra serias dificultades, especialmente en las columnas de milicianos ligadas a la CNT y al POUM. La mayoría de los milicianos de estos grupos resisten durante meses, emitiendo solemnes protestas y sólo desisten finalmente en febrero de 1937, por la negativa del gobierno a abastecer en material a los irredentos, cuando aparece que es la única manera de seguir combatiendo con armas. Sin embargo varios centenares de hombres se niegan y vuelven a Barcelona o a los pueblos de Cataluña.

Allí encuentran una situación tensa no sólo entre las organizaciones CNT y POUM por un lado y PSUC y ERC por otro, sino en el seno mismo de la central anarco-sindicalista. El decreto de reorganización municipal del 9 de octubre, que buscaba terminar con los comités revolucionarios al disolverlos en provecho de ayuntamientos recompuestos con las mismas proporciones políticas que el gobierno de la Generalitat, se aplicaba lenta y laboriosamente, a pesar de los esfuerzos de todas las direcciones de las organizaciones presentes en dicho gobierno. A finales de febrero de 1937, más de 80 municipios resistían a la aplicación del decreto, sin contar los lugares donde la aplicación era tramposa. En este caso también, la presión del gobierno en el terreno financiero, por los decretos de S'Agaró de enero de 1937, dejaba poca alternativa : la puesta en conformidad con la ley era la única manera de salir del ahogo financiero nacido de la financiación de las milicias por los comités.⁴

Los militantes de la CNT no sólo veían como crecían un PSUC y una UGT que no vacilaban en declarar su hostilidad a la revolución, en sostener a los pequeños propietarios, comerciantes, industriales, en integrar a los técnicos y empleados del GEPCI, y en utilizar las dificultades de abastecimiento para montar campañas agresivas contra los “comités”. También constataban que los Comités directivos de la CNT y la FAI se sumaban a la campaña de recogida de armas, con el eslogan “todas las armas al frente”, y, en las fábricas, dejaban sin consignas a los partidarios de profundizar la colectivización.

La mayoría de los militantes tenía la impresión o bien que la revolución se había estancado o bien que sus “conquistas” peligraban seriamente. Se mostraban cada vez más hostiles a la colaboración con las demás fuerzas políticas. Las acusaciones contra las milicias confederales después de la caída de Málaga, el procesamiento de un responsable anarquista malagueño,

⁴ Josep Antoni Pozo González, « El poder revolucionari a Catalunya durant les mesos de juliol a octubre de 1936. Crisi i recomposició de l'Estat », tesis de doctorado, UAB, 2001.

Maroto y su “abandono” por el Comité Nacional, calentaban seriamente las ánimas en contra de los responsables confederales. El 2 de marzo, el candidato de la dirección al puesto de secretario regional de la CNT salió mal elegido con una justa mayoría de mandatos, que representaban en realidad una sensible minoría en número de afiliados. Poco después, nació la agrupación anarquista de “los Amigos de Durruti”, que exigía un cambio de rumbo revolucionario y cuyo crecimiento espectacular hasta el mes de mayo sólo refleja en parte el alcance de la contestación en el seno de las organizaciones libertarias. A principios de abril, un pleno de grupos anarquistas de Barcelona votó con una fuerte mayoría la retirada de todos los representantes anarquistas de puestos oficiales, la coordinación de la guerra por un Comité revolucionario antifascista, la socialización completa de la industria, la instauración de un terror revolucionario contra los enemigos del interior, etc. La presión del Comité regional de la CNT les hizo desistir de su propósito, pero ya era una advertencia.

Los socios de la CNT en el gobierno, PSUC y ERC, se daban cuenta de que pese a la integración de la dirección confederal en el gobierno antifascista, la benevolencia de ésta y pese a sus esfuerzos para hacer aplicar las medidas gubernamentales y la “disciplina social” exigida por el Presidente Companys, parecía, absolutamente incapaz de imponerse a su militancia e incluso, podía dar marcha atrás en la colaboración por temor a cortarse de sus bases: por la magnitud de la reacción de los militantes a la disolución de las Patrullas de control el 3 de marzo de 1937, el Comité Regional de la CNT volvió sobre lo acordado en la Junta de Seguridad Interior y mantuvo sus unidades. La creciente tensión y la crisis que se avecinaba no radicaban tanto en la oposición de dos políticas identificadas con siglas (CNT y POUM versus PSUC y ERC), ni sólo en la multiplicación de los Guardias de Asalto y sus roces con los Patrulleros anarquistas y las milicias de la retaguardia de algunas poblaciones obreras: el nudo del problema estaba dentro de la misma CNT, en la negativa de la militancia a integrarse. La progresiva pérdida de autoridad de la dirección anarco-sindicalista sin duda movió a los partidarios de la reconstrucción del Estado a tomar por su cuenta la “disciplinización” de la masa libertaria antes de que fuera tarde, confiando quizás en el hecho de que la dirección de la CNT, demasiado comprometida ya con el gubernamentalismo y todavía con algo de crédito entre la militancia, no tendría otra solución que la de tomar partido por la legalidad y luchar para imponer esta elección en sus propias filas.

El choque de mayo de 1937 y la represión

Los hechos de mayo de 1937 son como la hora de la verdad para la CNT catalana: mientras los “grupos de defensa” de la organización salen a la calle y controlan rápidamente la ciudad, acorralando a las fuerzas de seguridad, el Comité Regional de la CNT, así como la dirección nacional llaman al cese el fuego en cuanto se ha llegado a un acuerdo de recomposición del gobierno de la Generalitat. Pero mantienen un fuerte pulso para conseguir que los cuadros de defensa dejen las barricadas y vuelvan a sus locales. La maniobra de los que planeaban desde mucho tiempo “dar un golpe contra la FAI” en Barcelona ha funcionado: la masa cenetista se ha salido de madre, proporcionando a sus adversarios una magnífica razón para “restablecer el orden”, y los dirigentes de la organización han hecho una elección crucial, la de apoyar al orden, lo que suena como una garantía de paz de cara a las futuras medidas policiales y judiciales.

A partir de las últimas semanas de mayo, empieza entonces y se desarrolla en Cataluña una oleada de detenciones que apuntan a los militantes más radicales del movimiento libertario, y en particular a cuantos han ostentado responsabilidades en comités locales, milicias de la retaguardia, patrullas, grupos de defensa, juventudes. Centenares de cenetistas son arrestados durante el verano en las comarcas catalanas donde más resistencia había al restablecimiento de la legalidad republicana o donde existía un enfrentamiento particularmente violento con la UGT y el PSUC. En Barcelona, los anarquistas extranjeros son los primeros en llenar las

cárceles —sean oficiales como la Modelo o semi-privadas como las llamadas checas—, pero a partir del medio del verano, el número de detenciones en la ciudad aumenta, superando al resto de Cataluña, y se mantiene bastante alto hasta bien entrado el invierno de 1938. Entre los militantes detenidos, se encuentran también varios centenares de hombres del POUM, partido disuelto a partir del 16 de junio, con su dirección detenida y su secretario general raptado y asesinado. Se puede estimar la totalidad de las detenciones a unos 4000 para toda Cataluña en poco más de un año, pero las hay también en Aragón a partir de agosto de 1937 —medio millar—, y varios centenares en Levante, donde el movimiento represivo se había adelantado uno o dos meses, comenzando en marzo-abril de 1937.⁵

La gran mayoría de esos hombres son militantes revolucionarios, nueve de cada diez miembros de la CNT. Son detenidos muchas veces por tenencia de armas o acusados de los asesinatos de los primeros meses de la guerra, acusados de requisas, de desacato a la autoridad, de desafección al régimen, de rebelión o auxilio a la rebelión [al igual que los militares golpistas de julio de 1936] o por la ley de “vagos y maleantes”, antes de ser acusados a partir de noviembre de 1937, delante de los Tribunales especiales, de espionaje, derrotismo, alta traición, etc. Centenares son procesados pero la mayor parte pasan días, semanas o meses en las cárceles en calidad de gubernativos. Se puede decir que la mayoría de la actividad de la “Justicia popular” y de la policía durante los meses consecutivos a mayo de 1937 corresponden a esta represión: con la disolución de las Patrullas de Control efectiva en junio —eran la última institución vinculada al poder revolucionario—, esa actividad intensa es el mejor punto de apoyo para reconstituir integralmente un aparato de justicia y otro de policía en manos del Estado, el gobierno republicano habiendo recuperado el control del orden público, salvo los tribunales ordinarios que seguían dependiendo de la Generalitat. La reconstitución gracias a esta actividad represiva de dos instituciones pilares del Estado, la policía y la justicia, era una etapa esencial de la reconstrucción del Estado, pero no significaba por sí sola el advenimiento de un orden público estable: es preciso analizar en detalle la actividad de la policía y la justicia y las relaciones políticas que derivan del nuevo orden para decir a qué tipo de Estado sostiene.

Frente a esta oleada represiva, la dirección de la CNT, que había demostrado su renuncia a cualquier camino que no fuera el de la colaboración, emitió pocas protestas y no siempre firmes, a pesar de la presión terrible de su militancia catalana. En cuanto a la defensa de sus presos, rompió totalmente con la tradición de los “comités pro-presos” y de las campañas de solidaridad que al mismo tiempo eran campañas de agitación política y habían podido beneficiar, en el pasado a los activistas más radicales contra las direcciones moderadas. El Comité Regional de Cataluña y el CN instituyeron una Comisión jurídica que debía limitarse a la localización de los presos, a la colecta de información sobre ellos y a los trámites legales. Los presos eran defendidos individualmente, caso por caso, y únicamente en el estricto plano jurídico, a pesar de que los representantes del movimiento libertario estuviesen en minoría en los jurados de los tribunales populares. En la *Solidaridad Obrera*, no hubo ninguna campaña contra la represión y muy pocas palabras, durante pocas semanas, en *Tierra y Libertad*.

En el clima de fuertes tensiones internas que habían precedido los hechos de mayo, la represión y la actitud pasiva de la dirección tuvieron un efecto terrible sobre la militancia: mientras muchos escondían o se refugiaban en el frente, varios caían presos, el resto, es decir la mayoría protestaba airadamente, reclamaba en las asambleas y los mítines, la dimisión cuando no el fusilamiento de los dirigentes. La agitación llevada por la agrupación de los Amigos de Durruti, que conocieron cierto desarrollo durante el mes de mayo, fue cortada por una caza de esos militantes, desautorizados y expulsados por haber tratado a la dirección de traidoras durante los hechos de mayo y haber llamado a la toma del poder por una Junta

⁵ Para más detalles sobre las detenciones en Cataluña, ver F. Godicheau, « Los hechos de mayo de 1937 y los « presos antifascistas » : identificación de un fenómeno represivo », *Historia Social*, 44, 2002 (III), pp. 39-63.

revolucionaria. Pero estos sólo representaban una pequeña parte de la contestación interna, la cual reunía a la mayoría de los militantes. Plenos de sindicatos donde se exigían responsabilidades, plenos de grupos anarquistas que votaban otra y otra vez la retirada de todos los representantes de los puestos oficiales y el final de la colaboración, asambleas de presos en la Modelo que amenazaban con una ruptura política, sindicatos que se negaba abiertamente a expulsar a los miembros de “Amigos de Durruti”: en junio de 1937, se planteó en una reunión del Comité Regional de la CNT cómo hacer para que cuando salían a la calle, los militantes dejaran de escupirles a la cara tratándoles de “bomberos”.⁶

Frente a la difusión del diario de los “Amigos de Durruti”, *El Amigo del Pueblo*, el sector más a la izquierda del CR publicó durante el mes de julio, un semanal clandestino, *Anarquía*, que hacía una fuerte campaña pro-presos y que fue sustituido en agosto por otro, *Libertad*, que aliaba la vehemencia pro-presos al respeto total por la línea de la dirección.⁷ Estas iniciativas no consiguieron apaciguar a los espíritus tanto más cuanto que el PSUC multiplicaba, con la ayuda de la policía, las provocaciones para hacer estallar otro mayo: no sólo se detenía a los militantes en la calle y en sus domicilios, sino que todos los locales de las Juventudes Libertarias fueron asaltados y clausurados por grupos donde se mezclaban policías con militantes de la JSUC; se asaltaba también a locales sindicales muy sensibles como el 10 de agosto, el del sindicato del Transporte, cuya asamblea había votado la víspera una orden de sublevación en caso de nuevas violencias. La dirección del PSUC, que estaba rápidamente al corriente de las discusiones del CR de la CNT, sabía que los “grupos de defensa” estaban a punto de salir a la calle otra vez, hizo subir la presión hasta el asalto del local central de los grupos de defensa, el convento de los Escolapios, el 20 de septiembre, por el jefe de policía de Barcelona, el comunista Burillo, con centenares de guardias armados, artillería y tanques.

Otra vez la dirección de la CNT puso todo su peso en la balanza para evitar una sublevación general, prometiendo a los sitiados que no iba a haber represalias ni detenciones, antes de que éstos abrieran las puertas y finalmente, tomaran el camino de la Modelo donde iban a permanecer meses. Pero mientras la crisis redoblaba en las filas libertarias —con la publicación por los grupos de defensa de otro clandestino, *Alerta*, muy difundido y que retomaba parte del programa de los “Amigos de Durruti”—, el PSUC cambió de actitud. Palmiro Togliatti cuenta que cuando dirigentes del PSUC le dijeron a propósito de los anarquistas: “esperemos a que organicen un segundo putsch y acabaremos de veras con ellos”, les corrigió, intentando explicarles el sentido profundo de la política de Frente popular.⁸ Par él, era indispensable integrar políticamente a la CNT, eliminando a las franjas radicales y facilitando una mutación de la organización hacia una implicación completa en la movilización político-militar al servicio del gobierno de Frente popular.

Las varias caras del “orden antifascita”

Este objetivo de integración del anarco-sindicalismo al espacio político no era una novedad y tampoco era monopolio de la dirección comunista. Togliatti expresaba a su manera una necesidad para alcanzar un orden público que no fuera un frágil armisticio represivo, una pasajera ausencia de “desorden”. En la represión posterior a los hechos de mayo, se conjugaban varios objetivos y actores institucionales: búsqueda de control político por parte del PSUC pero también de ERC, reconstrucción del Estado por parte de estos dos partidos y de la administración.

⁶ Sobre la organización de los presos en la Modelo : F. Godicheau, « Répression politique, mobilisation politique et violence dans une institution pénale : la *Cárcel Modelo* de Barcelone pendant la guerre civile espagnole », *Crime, Histoire et Sociétés*, 2004, vol. 8, n°1, pp. 7-26.

⁷ Más detalles en F. Godicheau, « Periódicos clandestinos anarquistas en 1937-1938 : ¿las voces de la base militante? », *Ayer*, 55/2004 (3), pp. 175-206.

⁸ *Escritos sobre la guerra de España*, Barcelona, Crítica, 1980, p. 137.

Sin embargo, ésta última no era monolítica: policía y justicia no apuntaban exactamente hacia las mismas direcciones, y entre la Generalitat y el gobierno de la República existieron diferencias de concepción del orden público. Hay que distinguir por una parte la arbitrariedad policial, que se desarrolló hasta el final de la guerra, aunque en abril de 1938, con la vuelta al gobierno de la CNT, el ambiente de persecución política se vea reemplazado por una simple militarización de la retaguardia, que concernía a todos. Por otra parte, se sucedieron y convivieron dos tipos de justicia: la de los Tribunales populares, justicia en gran medida ordinaria, a pesar de que los Tribunales de Urgencia podían tener que juzgar opiniones, y la de los Tribunales Especiales de Alta Traición y Especiales de Guardia (TEAT y TEG), que empezaron a funcionar a finales de noviembre de 1937 (salvo el TEAT especial POUM que actuó desde finales de agosto, en Valencia).

El análisis de la actividad de aquellos tribunales, de los discursos de la justicia, de sus relaciones con las policías, nos informa en definitiva sobre el tipo de Estado que se está reconstruyendo en el campo republicano : no sólo el Estado como complejo de instituciones, sino también como sistema de relaciones políticas. Éstas pueden ser más o menos liberales y democráticas, lo que cuenta mucho para que el orden no sea sólo ausencia de desorden, mantenimiento represivo del orden social, sino orden público realmente en la medida en que reposa sobre un espacio público abierto y participativo.

De manera general, hay que apuntar la relativa clemencia de la Justicia popular, que liberó a la mayoría de los presos. Los procesos fueron la ocasión de una reafirmación de la autoridad estatal que se plasmó en palabras pero no se encarnizó con militantes a los que en realidad sólo importaba dejar a la sombra durante un tiempo, para mejor integrar a la CNT. Buena parte de los procesos apuntaban hacia la reconstitución del monopolio estatal de la violencia: eran los procesos por tenencia de armas, que no dieron lugar a muchos comentarios. Pero existían también tres grupos de procesos a través de los cuales el aparato de justicia, intentaba escribir su propia historia de la guerra civil desde verano de 1936, dando la ilusión de la continuidad del Estado y negando cualquier entidad al « orden revolucionario », considerado como mero desorden y “aprovechamiento de las difíciles circunstancias”. Los asesinatos y las requisas de los primeros meses de la guerra —los famosos procesos por “cementeros clandestinos”, la actividad de la “oficina jurídica” que había actuado en el Palacio de Justicia con la ayuda de milicianos anarquistas, la toma de armas de mayo: estas tres series de procesos eran la ocasión para jueces en mayoría adscritos al republicanismo, para diseñar y encarnar un orden público republicano de nuevo cuño, democrático y progresista.

El espíritu de esta reconstitución de la justicia no sólo se desprende de los *considerando* de los procesos. El ideal aparece también en negativo en las quejas de los jueces y sus superiores ante las prácticas arbitrarias de la policía, y luego, frente al funcionamiento de los Tribunales especiales. Son conocidas las protestas del ministro de Justicia Manuel de Irujo después de la creación de los TEG, a principios de diciembre de 1937. Pero estas instancias de justicia a la vez política y militarizada despiertan recelos también en el Conseller Pere Bosch i Gimpera y en muchos de sus colaboradores y subordinados.

Antes de la creación de estos tribunales, la justicia de la Generalitat se queja porque varias encuestas demuestran que “la Policía, que tiene semanas y meses detenidos a su disposición antes de ponerlos a la de los Tribunales, y muchas veces cuando ya no es posible hacer las averiguaciones pertinentes”. Cuando los jueces piden antecedentes a la Policía, ésta contesta que no los hay y justifica las largas detenciones y la puesta a disposición de los Tribunales por el carácter de “sospechosos” de los detenidos. Notan que muchísimas detenciones comienzan de manera ilegal y que la policía se contenta con entregar una declaración o confesión del acusado. Para resumir, los servicios de policía “tienen la idea de que la Justicia es un instrumento a su servicio, y que solamente diciendo al oído [sic] que a un ciudadano se le ha de condenar a muerte, el Tribunal ha de hacerlo así, prescindiendo de todas las garantías de

que debe estar siempre rodeada la Justicia, y que cuando más severa sea, es necesario mantenerla más independiente.”⁹

Después de la creación de los TEG, la actuación de estos tribunales, como la de los TEAT, responde a esta concepción policial e incluso militar de la justicia: el ideal de una justicia republicana ecuaníme queda relegado por la militarización de la retaguardia. Estas instituciones agravan la tendencia a la militarización del orden público anterior al régimen republicano y prolongada por éste mediante las leyes de Defensa de la República y de Orden público; reproducen el esquema de la sala sexta del Tribunal supremo de preguerra, descrita por Manuel Ballbé, con un juez representante del ministerio de justicia en minoría respecto a los dos delegados de los ministerios de Defensa y de Gobernación.

La actividad general de estos Tribunales, la arbitrariedad de los cuales viene detallada en otras encuestas mandadas por la Conselleria de Justicia de la Generalitat, merecería una investigación sistemática, pero algunas observaciones son ya posibles a partir de varias decenas de expedientes consultados: la indefinición relativa de los delitos de Espionaje, Alta Traición y Derrotismo permitía en la práctica condenar a largas penas de prisión e incluso a muerte a cualquier persona que haya emitido un juicio desfavorable hacia el Gobierno, su presidente, el Frente popular o sus principales componentes.

La obsesión por el enemigo interior y la quinta columna no lo explican todo: muchos condenados por los TEG son revolucionarios culpables de haber difundido o simplemente leído propaganda clandestina; hay bastantes prófugos pero también padres de prófugos cuando los jóvenes han escapado al monte; hay traficantes del mercado negro pero también consumidores, es decir simples individuos que desarrollaban estrategias de sobrevivencia en el contexto de una desmovilización social creciente. Lo que se buscaba, más allá de la reconstrucción del Estado, era la transformación de la sociedad republicana en un bloque social y político, que hiciera cuerpo con el Estado movilizador e integrador de todos los partidos y los sindicatos. Las transformaciones de la justicia no significaban sólo la asimilación de la retaguardia al frente, sino también que la misión de la justicia era de velar por la unificación de las opiniones y de las actitudes alrededor del gobierno.

Las consignas a los servicios de censura traducen, en tanto como documentos de uso interno, la fórmula que se encuentra en los decretos de constitución de los Tribunales especiales, según la cual apuntaban a cualquier actitud de obra o de palabra susceptible de “quebrantar la disciplina social”. La censura prohibía toda crítica al gobierno, a su Presidente, al Presidente de la República, a los gobiernos de “los países democráticos amigos” de España, “y especialmente en relación a Rusia y Méjico”. Con el objetivo de evitar que el enemigo se percatara de que existían “problemas en la retaguardia, en lo que se refiere al Orden público” o a dificultades de abastecimiento, se prohibía cualquier noticia que, según la fórmula vaga “significara una disminución de la autoridad del Gobierno”.¹⁰ Siendo clarísimo que el enemigo podía enterarse en realidad por muchos canales sin tener que leer la prensa, lo que resalta es la desaparición de toda discusión política y la búsqueda de la unanimidad, la reducción a la nada del espacio público.

Verticalización e integración de la CNT en el “bloque popular”

Este nuevo “orden antifascista” que perseguía la realización del “bloque popular” ideado por ciertas interpretaciones de la idea de Frente popular, tenía su vertiente represiva con unos aparatos militarizados : además de los tribunales, hay que mencionar el SIM, cuyas competencias fueron extendidas en 1938 a todo el territorio y que controlaba la actividad de

⁹ *Informe confidencial referente a Justicia y Orden público*, noviembre 1937, Archivo Manuel de Irujo, Caja 25, exp. 5 ; y *Informe del 29 de noviembre de 1937*, ANC, Archivo Bosch Gimpera, 5. 11.

¹⁰ *Memoria del Comisariado de Orden Público*, 1º de noviembre de 1937, Archivo Militar de Avila, Sección II, leg. 556.

los Tribunales Especiales, y no hay que olvidar la multiplicación de los efectivos de unos cuerpos militarizados como los Guardias de Asalto y los Carabineros, empleados indiferentemente en la retaguardia como en el frente.

Sin embargo, sería un error limitarse a este aspecto y no ver que este orden sin espacio público, con rasgos fuertemente autoritarios, era una consecuencia de las dificultades tremendas y crecientes de una movilización inédita en la historia de España, en un contexto de derrotas, y por un Estado recién reconstituido. Y es ahí donde la integración de las organizaciones políticas y sindicales cobra toda su importancia. Ya sabemos el carácter crucial de la ligazón PSOE-Estado por los trabajos de Helen Graham, y la importancia de la crisis de este partido en el derrumbe final de 1939.¹¹ De una manera general, la implicación de las organizaciones partidarias de la legalidad republicana desde el principio en la reconstrucción del Estado, proporcionaba a éste el andamiaje de las redes políticas, especialmente cuando eran verticales, como las del PCE —importantísimas para la constitución del Ejército popular. La fuerza de esta construcción radicaba primero en la unidad en el seno del gobierno, y luego en la unidad real a diferentes niveles en todo el territorio. La meta era la movilización de una “España antifascista” que debía pasar del discurso a la realidad, aunque a la postre, las contradicciones políticas inherentes al Frente popular terminarían haciéndolo volar.

La crisis en la CNT, derivada de la participación de su dirección a la política de Frente popular, se resolvió o se pretendió resolver mediante primero, una verticalización de las organizaciones libertarias, preludeo a una segunda etapa, la integración del sindicato como elemento subsidiario del Estado, en las estructuras del Frente Popular Antifascista, es decir, un Frente popular de nuevo cuño, pasado de ser una etiqueta política a un frente real de movilización político-militar.

La larga crisis de 1937 en las filas de la CNT permitió imponer la autoridad de los Comités directivos que cobró la forma en Cataluña, a partir de abril de 1938, de un Comité Ejecutivo del Movimiento Libertario, un CEML, que actuaba como un Comité central; pero antes de esa creación, muy marcada por el contexto de urgencia militar con la ruptura del frente de Aragón y la separación en dos del territorio republicano, se puede contar varias innovaciones a escala nacional como la invención de una Comisión o Sección Asesora Política y de un Comité de Enlace de las tres ramas del movimiento libertario —CNT-FAI-JJLL— o como la tentativa infructuosa de transformar la FAI en partido político de masas. El CEML formalizaba en su texto de fundación un sesgo disciplinario muy duro que contemplaba “la expulsión fulminante de aquellos individuos, grupos, sindicatos, locales, comarcales o Comités que no acaten las resoluciones generales del movimiento”, es decir, en la práctica, las decisiones del CEML; de los diez puntos del programa, cuatro trataban de la disciplina, estableciendo una continuidad entre los “perturbadores del orden antifascista” y los perturbadores en el interior del movimiento libertario. El resto de puntos consistía en la transposición del programa resultante del acuerdo reciente con la UGT y que formaba la base de la integración de la CNT en el Frente popular y de su vuelta al gobierno, con la admisión de un ministro en el nuevo gobierno Negrín. Durante la primavera, el CEML impulsó una vasta reorganización de los sindicatos en Cataluña, la cual encontró bastante entusiasmo en la militancia por la “unidad recobrada” del movimiento. Esta reorganización permitió también a la dirección confederal controlar mejor a sus militantes en los frentes, gracias a una Sección Defensa eficaz que hizo posible una resistencia a la presión comunista en el Ejército popular, y controlar también a los cuadros de defensa, cuya actividad fue canalizada en la creación de Secciones de Coordinación e Información, en un bosquejo de organización conspirativa. Confrontados los sectores radicales a sus dificultades para proponer una política alternativa a la de la dirección,

¹¹ *Op. cit.*

dificultades multiplicadas por la sucesión de derrotas militares, muchos decidieron “hacer piña” y adherirse a una reorganización que, detrás de una facha unitaria de Frente popular, permitía por lo menos luchar en la sombra contra los adversarios comunistas.

La CNT no era la única en vivir una reorganización que apuntaba hacia la disciplina y la eficacia. David Ballester ha consignado en su estudio sobre la UGT catalana la misma actividad de apuntalamiento en el caso, es cierto, de una organización cuyo crecimiento había sido extraordinariamente rápido. Pero la dirección que los dirigentes de la UGT asignaban a esta reorganización es interesante y vale para las dos sindicales en 1938: “Los sindicatos en esta etapa precisa, son los organismos que han de organizar todo el país para la guerra (...), han de estructurar y organizar todas las fuerzas morales y materiales del país para la guerra (...). Y son los sindicatos (...) los que han de hacer que este pueblo se eleve por sobre los intereses particulares, de profesión o de grupo.”¹²

El lugar institucional para que los sindicatos forjaran de esta manera la unidad del bloque popular, participando en la movilización bajo la tutela del gobierno de Unidad Nacional eran los Comités provinciales, comarcales, locales o de fábrica, de Frente Popular Antifascista (FPA). Estos comités, que se multiplicaron en Cataluña pero también en otras provincias del campo republicano, a partir de junio de 1938, y que integraban todas las organizaciones “antifascistas”, no eran órganos ejecutivos —como lo precisan varias discusiones y decisiones— sino instituciones subsidiarias encargadas de facilitar la aplicación de las órdenes del gobierno, del gobernador civil o del ayuntamiento, según la escala. Es en algunos programas de comités de FPA donde aparece con más claridad la fusión práctica entre la pirámide institucional del Estado y las redes partidarias y sindicales, es decir, en definitiva, el “bloque popular” hecho realidad.

Sin embargo, a nivel de lo que quedaba de territorio republicano, la integración de las organizaciones en un Estado renovado y liderado por el artesano de la Unión nacional, Juan Negrín, fue un fracaso. Más allá de las contradicciones inherentes a la política de Frente popular y de las crisis que provocaron, la desaparición de cualquier posibilidad de victoria quitó a toda la construcción político-social que hemos esbozado el cemento indispensable, y la máscara de la unidad antifascista —se trataba en realidad de unicidad política y no faltó en el mismo Negrín un proyecto de partido único de unión nacional—, se hizo cada vez más vidriosa hasta volar en pedazos con el golpe de Casado; este sólo encontró en la hostilidad hacia el PCE el revulsivo necesario para disfrazar de nueva unidad lo que era en realidad una implosión.

Queda para el recuerdo ese momento fugaz durante el cual hubo en España un Estado “moderno” que, al mismo tiempo que resolvía la vieja contradicción del orden represivo, al integrar al sindicalismo revolucionario, alcanzaba un poder real y una capacidad de acción sobre la sociedad nunca vistas hasta entonces, salvo del otro lado del frente. Sin embargo, las necesidades de movilización de una guerra total, guerra industrial y guerra civil, alejaron este resultado de la idea de un orden democrático liberal cuya encarnación presente parece ser relamente una primicia.

¹² Artículo de Antonio Sesé en *Treball*, el diario del PSUC, diciembre de 1936. Citado por David Ballester en *Els anys de la guerra. La UGT de Catalunya*, Barcelona, Columna, 1998, p. 285.